



# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q. Roo, a 24 de Octubre de 1996

TOMO III

No. 24 Extraordinario

5ª Epoca

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

ORGANO DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUINTANA ROO

## INDICE

**DECRETO POR EL QUE SE  
DECLARA COMO AREA NATURAL  
PROTEGIDA LA REGION CONOCIDA  
COMO BAHIA DE CHETUMAL, CON  
LA CATEGORIA DE ZONA SUJETA A  
CONSERVACION ECOLOGICA,  
SANTUARIO DEL MANATI,  
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE  
OTHON P. BLANCO, ESTADO DE  
QUINTANA ROO.**

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA LA REGION CONOCIDA COMO BAHIA DE CHETUMAL, CON LA CATEGORIA DE ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, SANTUARIO DEL MANATI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EL C. ING. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCION XVIII Y 91 FRACCIONES I, II, VIII Y XII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4º FRACCION II, 6º FRACCIONES II, V, IX, 7º, 44, 45, 46 FRACCION IX, 47, 56, 57, 75, 79, 80, 117, 118, 119 FRACCION V, 120, 121, 123, 158 FRACCION V Y 161 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE; ARTICULO 161 DE LA LEY AGRARIA; ARTICULOS 46, 47, 49 AL 63, 81, 82, 83 Y 106 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995 - 2000 ESTABLECE, EN EL APARTADO DE POLITICA AMBIENTAL, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FRENAR LAS TENDENCIAS DE DETERIORO ECOLOGICO Y SENTAR LAS BASES PARA TRANSITAR A UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN DONDE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES SEA COMPATIBLE CON LAS APTITUDES Y CAPACIDADES AMBIENTALES DE CADA REGION.

QUE LA REGION CONOCIDA COMO "BAHIA DE CHETUMAL" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTA ECOTONOS Y ECOSISTEMAS CON UNA GRAN BIODIVERSIDAD NEOTROPICAL, CON ESPECIES RARAS Y EN PELIGRO DE EXTINCION.

QUE EL MANATI (*Trichechus manatus*) ES UNA ESPECIE QUE ESTA CONSIDERADA POR LA UNION MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (IUCN) COMO VULNERABLE; QUE EN MEXICO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA LA COLOCA DENTRO DE SUS CRITERIOS ECOLOGICOS COMO EN PELIGRO DE EXTINCION JUNTO CON OTRAS ESPECIES DE MAMIFEROS MARINOS COMO LA NUTRIA DE RIO (*Lutra longicaudis*) (N.O.M. 59), Y ESTABLECE LA VEDA PERMANENTE PARA LA ESPECIE MANATI EN LA REPUBLICA MEXICANA, MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE OCTUBRE DE 1981.

QUE LAS ULTIMAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN QUINTANA ROO DAN UNA ESTIMACION MINIMA DEL TAMAÑO DE SU POBLACION DE 140 ANIMALES, LA MAYORIA DE ELLOS DISTRIBUIDOS EN LA BAHIA DE CHETUMAL, LAGUNA GUERRERO Y EL RIO HONDO.

QUE EL ESTADO DE QUINTANA ROO COMPARTE CON BELICE LA PARTE SUR DE LA BAHIA DE CHETUMAL, PAIS VECINO CON MAYOR CONCENTRACION DE MANATIES ( 400 A 500 ORGANISMOS ESTIMADOS); QUE TOMANDO EN CUENTA LOS ESTUDIOS PROSPECTIVOS SE PUEDE DECIR QUE SE TRATA DE LA MISMA POBLACION QUE CONSTANTEMENTE CRUZA LA FRONTERA POLITICA, POR LO CUAL LA COLABORACION ENTRE MEXICO Y BELICE TENDRA UN PAPEL PREPONDERANTE EN EL FUTURO DE LA ESPECIE EN EL AREA DEL CARIBE.

QUE LAS HEMBRAS Y LAS CRIAS DE MANATI REQUIEREN DE AGUAS DE BAJA SALINIDAD Y POR LO TANTO SE HACE IMPRESCINDIBLE CONSERVAR LAS CUENCAS Y LOS CANALES QUE LLEVAN AGUA DULCE A LA BAHIA DE CHETUMAL.

QUE DICHA REGION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES POCO ALTERADAS O CON MINIMO IMPACTO, EXISTIENDO UNA AMPLIA DIVERSIDAD DE ESPÉCIES DE FAUNA RESIDENTE Y MIGRATORIA, ASI COMO DE FLORA REPRESENTATIVA.

QUE LA DETERMINACION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS TIENE COMO PROPOSITO, ENTRE OTROS, PRESERVAR LOS AMBIENTES NATURALES DENTRO DE LA ZONAS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN SU ENTORNO; PROTEGER SITIOS ESCENICOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y PROMOVER EL TURISMO.

QUE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, EN COORDINACION CON EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR Y CON LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL MUNICIPAL, INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CIENTIFICO, REALIZARON ESTUDIOS DE LOS QUE DESPRENDE LA NECESIDAD DE PLANEAR Y ADMINISTRAR INTEGRALMENTE EL CUIDADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION Y PROTEGER LAS CONDICIONES AMBIENTALES PARA ARMONIZAR Y FORTALECER SU DESARROLLO.

QUE CON BASE EN LOS ESTUDIOS A QUE SE REFIERE CONSIDERANDO ANTERIOR SE DETERMINO UN POLIGONO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA AREA NATURAL PROTEGIDA, CON CARACTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, EN LA BAHIA DE CHETUMAL, CUYA DELIMITACION SE LEVE EN EL PLANO OFICIAL QUE OBTIEN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, CON LA DESCRIPCION TOPOGRAFICA ANALITICA TOPOHIDROGRAFICA QUE EN EL PRESENTE DECRETO SE ESTABLECE.

QUE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y

PESCA HA PROPUESTO AL EJECUTIVO A MI CARGO, INCORPORAR ESTA REGION AL SISTEMA ESTATAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, CON LA CATEGORIA DE ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- POR SER DE INTERES PUBLICO SE DECLARA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, CON LA CATEGORIA DE ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, LA REGION CONOCIDA COMO BAHIA DE CHETUMAL, CON UNA SUPERFICIE DE **281,320-00-00 HAS.** (DOSCIENAS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTAS VEINTE HECTAREAS) UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CUYA DESCRIPCION ANALITICA TOPOHIDROGRAFICA ES LA SIGUIENTE:

EL POLIGONO SE INICIA EN EL VERTICE 1 DE COORDENADAS Y=2'010,608; X=410,107, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE NORTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 73,712 METROS SE LLEGA AL VERTICE 2 DE COORDENADAS Y=2'084,320; X=410,107, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC N 37° 09' 39" W Y UNA DISTANCIA DE 9,290.51 METROS SE LLEGA AL VERTICE 3 DE COORDENADAS Y=2'091,724; X=404,495, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC N 39° 42' 05" E Y UNA DISTANCIA DE 2,680.07 METROS SE LLEGA AL VERTICE 4 DE COORDENADAS Y=2'093,786; X=406,207, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S 42° 00' 49" W Y UNA DISTANCIA DE 5,117.20 METROS SE LLEGA AL VERTICE 5 DE COORDENADAS Y=2'097,588; X= 402,782, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC N 87° 02' 46" W Y UNA DISTANCIA DE 5,957.91 METROS SE LLEGA AL VERTICE 6 DE COORDENADAS Y= 2'097,895; X= 396,832, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE SUR FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 5,010.00 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7 DE COORDENADAS Y=2'092,885; X= 396,832, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC N 89° 11' 10" W

Y UNA DISTANCIA DE 16,688.68 METROS SE LLEGA AL VERTICE 8 DE COORDENADAS  $Y=2'093,122$ ;  $X=380,145$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $13^{\circ}12'11''$  W Y UNA DISTANCIA DE 4,303.76 METROS SE LLEGA AL VERTICE 9 DE COORDENADAS  $Y=2'088,932$ ;  $X=379,162$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $04^{\circ}58'50''$  W Y UNA DISTANCIA DE 679.56 METROS SE LLEGA AL VERTICE 10 DE COORDENADAS  $Y=2'088,255$ ;  $X=379,103$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $41^{\circ}40'09''$  W Y UNA DISTANCIA DE 4,247.69 METROS SE LLEGA AL VERTICE 11 DE COORDENADAS  $Y=2'085,082$ ;  $X=376,279$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $40^{\circ}06'15''$  E Y UNA DISTANCIA DE 1,350.55 METROS SE LLEGA AL VERTICE 12 DE COORDENADAS  $Y=2'084,049$ ;  $X=377,149$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $29^{\circ}42'48''$  W Y UNA DISTANCIA DE 903.82 METROS SE LLEGA AL VERTICE 13 DE COORDENADAS  $Y=2'083,264$ ;  $X=376,701$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $70^{\circ}13'38''$  W Y UNA DISTANCIA DE 2,208.18 METROS SE LLEGA AL VERTICE 14 DE COORDENADAS  $Y=2'082,517$ ;  $X=374,623$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $56^{\circ}11'22''$  W Y UNA DISTANCIA DE 4,623.99 METROS SE LLEGA AL VERTICE 15 DE COORDENADAS  $Y=2'079,944$ ;  $X=370,781$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $27^{\circ}34'31''$  W Y UNA DISTANCIA DE 2,333.02 METROS SE LLEGA AL VERTICE 16 DE COORDENADAS  $Y=2'077,876$ ;  $X=369,701$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $11^{\circ}18'21''$  W Y UNA DISTANCIA DE 2,830.93 METROS SE LLEGA AL VERTICE 17 DE COORDENADAS  $Y=2'075,100$ ;  $X=369,146$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $07^{\circ}47'20''$  W Y UNA DISTANCIA DE 3,445.79 METROS SE LLEGA AL VERTICE 18 DE COORDENADAS  $Y=2'071,686$ ;  $X=368,679$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $26^{\circ}38'28''$  W Y UNA DISTANCIA DE 2,689.54 METROS SE LLEGA AL VERTICE 19 DE COORDENADAS  $Y=2'069,282$ ;  $X=367,473$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO GENERAL SURESTE Y BORDEANDO EL MARGEN DEL HUMEDAL DEL ARROYO RAUDALES SE LLEGA AL VERTICE 20 DE COORDENADAS  $Y=2'068,643$ ;  $X=367,574$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO UBICADO EN LA

DESEMBOCADURA DEL ARROYO RAUDALES Y CON UN RUMBO GENERAL SUROESTE CONTINUA LA POLIGONAL, BORDEANDO EL MARGEN DE LA LAGUNA GUERRER) SE LLEGA AL VERTICE 21 DE COORDENADAS  $Y=2'066,178$ ;  $X=366,249$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE SUR FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 686 METROS SE LLEGA AL VERTICE 22 DE COORDENADAS  $Y=2'065,492$ ;  $X=366,249$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE ESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 7,833 METROS SE LLEGA AL VERTICE 23 DE COORDENADAS  $Y=2'065,492$ ;  $X=374,082$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO UBICADO EN LA LINEA DE COSTA DE LA BAHIA DE CHETUMAL Y CON UN RUMBO GENERAL SUROESTE CONTINUA LA POLIGONAL, BORDEANDO LA COSTA SE LLEGA AL VERTICE 24 DE COORDENADAS  $Y=2'044,586$ ;  $X=360,677$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC S  $56^{\circ}33'36''$  W Y UNA DISTANCIA DE 127.02 METROS SE LLEGA AL VERTICE 25 DE COORDENADAS  $Y=2'044,516$ ;  $X=360,571$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC  $57^{\circ}02'51''$  E Y UNA DISTANCIA DE 584.83 METROS SE LLEGA AL VERTICE 26 DE COORDENADAS  $Y=2'043,110$ ;  $X=362,740$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE ESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 3,519 METROS SE LLEGA AL VERTICE 27 DE COORDENADAS  $Y=2'043,110$ ;  $X=366,259$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE SUR FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 6.4 METROS SE LLEGA AL VERTICE 28 DE COORDENADAS  $Y=2'036,631$ ;  $X=366,9$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE ESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 24,600 METROS SE LLEGA AL VERTICE 29 DE COORDENADAS  $Y=2'046,631$ ;  $X=390,859$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE SUR FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 27,818 METROS SE LLEGA AL VERTICE 30 DE COORDENADAS  $Y=2'008,813$ ;  $X=390,8$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE ESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 10,358 METROS SE LLEGA AL VERTICE 31 DE COORDENADAS  $Y=2'013$ ;  $X=401,217$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC DE  $53^{\circ}00'27''$  E Y UNA DISTANCIA DE 3,182.60 METROS SE LLEGA AL VERTICE 32 DE COORDENADAS  $Y=2'006,898$ ;  $X=403,759$ , PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC N  $47^{\circ}0''$  E Y UNA DISTANCIA DE 6,260.6 METROS SE

LLEGA AL VERTICE 33 DE COORDENADAS Y=2'011,160; X=408,345, PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UN RAC N 84° 00'30" E Y UNA DISTANCIA DE 689.76 METROS SE LLEGA AL VERTICE 34 DE COORDENADAS Y=2'011,232; X=409,031, PARTIENDO DE ESTE PUNTO UBICADO EN EL CANAL DE BACALAR CHICO DENTRO DE LA BAHIA DE CHETUMAL Y SIGUIENDO EL CENTRO DEL CANAL HACIA EL MAR CARIBE SE LLEGA AL VERTICE 1 DE COORDENADAS Y=2'010,608; X=410,107 DONDE SE CIERRA EL POLIGONO CON UNA SUPERFICIE DE 281,320-00-00 HAS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** LA ADMINISTRACION, CONSERVACION, DESARROLLO Y PRESERVACION DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS ELEMENTOS, EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, QUEDA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, ASI COMO LA VIGILANCIA DE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN, EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE MARINA Y CON LA INTERVENCION QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES CORRESPONDA A OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

**ARTICULO TERCERO.-** LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, EN COORDINACION CON ECOSUR Y LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, FORMULARAN EL PROGRAMA DE MANEJO CORRESPONDIENTE, INVITANDO A PARTICIPAR EN SU ELABORACION Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASOCIACIONES CIVILES, CENTROS DE INVESTIGACION E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. DICHO PROGRAMA DEBERA CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

I.- LA DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, BIOLÓGICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA ZONA, EN EL CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

II. LA ZONIFICACION DEL AREA.

III.- LAS ACCIONES A REALIZAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ESTABLECIENDO SU VINCULACION CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO; ESTAS ACCIONES COMPRENDERAN LA INVESTIGACION, USO DE RECURSOS, EXTENSION, DIFUSION, OPERACION, COORDINACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

IV.- LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS.

V.- LAS NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA FLORA Y FAUNA ACUATICA, PARA LA PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS, ASI COMO LAS DESTINADAS A EVITAR LA CONTAMINACION DEL SUELO Y DE LAS AGUAS.

VI. LAS RESTRICCIONES A LA CONSTRUCCION, OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MARITIMAS O DE OTRA CLASE DE OBRAS.

VII. LA REGULACION DE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS.

VIII. LAS AREAS Y CANALES DE NAVEGACION.

IX. LAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA SU ADMINISTRACION.

**ARTICULO CUARTO.-** LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, CON LA PARTICIPACION QUE CORRESPONDA A OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPONDRA LA CELEBRACION DE ACUERDOS DE COORDINACION EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

I.- LA FORMA EN QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPARA EN LA ADMINISTRACION DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI.

II.- LA COORDINACION DE LAS ATRIBUCIONES DEL AMBITO DE COMPETENCIA FEDERAL, APLICABLES EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA, CON LAS DEL ESTADO Y MUNICIPIO.

III.- LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL SANTUARIO DEL MANATI, CON LA FORMULACION DE COMPROMISOS PARA SU EJECUCION.

IV.- EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU ADMINISTRACION.

V.- LOS TIPOS Y FORMAS COMO SE LLEVARA A CABO LA INVESTIGACION.

VI.- LA REALIZACION DE ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

VII.- LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO REGIONAL, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI.

VIII.- LAS FORMAS Y ESQUEMAS DE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD Y LOS GRUPOS SOCIALES, CIENTIFICOS Y ACADEMICOS.

**ARTICULO QUINTO.-** EN LA ADMINISTRACION, CONSERVACION Y DESARROLLO DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA PODRA CELEBRAR CONVENIOS DE CONCERTACION CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO CON OBJETO DE:

I.- ASEGURAR LA PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS DE LA REGION

II.- PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ZONA.

III.- BRINDAR ASESORIA A LOS HABITANTES DE LA REGION PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

**ARTICULO SEXTO.-** LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE SE PRETENDAN REALIZAR EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACION

ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, DEBERAN CONTAR CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, Y DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

**ARTICULO SEPTIMO.-** LOS PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIZACION PARA LA EXPLOTACION, EXPLORACION, EXTRACCION O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, Y EDUCACION AMBIENTAL EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, SOLO PODRAN OTORGARSE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EL PRESENTE DECRETO, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL SANTUARIO DEL MANATI Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

**ARTICULO OCTAVO.-** DURANTE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA, QUEDA SUJETA A RESTRICCION Y REGULACION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA UTILIZACION DE REDES FIJAS Y SEMIFIJAS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ARTE DE PESCA QUE AFECTE LA INTEGRIDAD DE LOS MANATIES, EN UNA FRANJA DE 2 KILOMETROS MAR ADENTRO, A PARTIR DE LA LINEA DE COSTA Y PARALELA A ESTA.

**ARTICULO NOVENO.-** EL USO, EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS NACIONALES UBICADAS DENTRO DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI SE, REGULARAN POR LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES EN LA MATERIA Y SE SUJETARAN A:

I.- LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA LA CONSERVACION Y

APROVECHAMIENTO DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y ACUATICA Y DE SUS HABITATS, ASI COMO LAS DESTINADAS A EVITAR LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS.

II.- LAS POLITICAS Y RESTRICCIONES PARA LA PROTECCION DE LAS ESPECIES ACUATICAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROGRAMA DE MANEJO.

III.- LOS CONVENIOS DE CONCERTACION DE ACCIONES DE PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS ACUATICOS QUE SE CELEBREN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, LAS COMUNIDADES DE LA REGION Y LAS INSTITUCIONES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION.

**ARTICULO DECIMO.-** DENTRO DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, QUEDA PROHIBIDO MODIFICAR, LAS CONDICIONES NATURALES DE LOS ACUIFEROS, CUENCAS HIDROLOGICAS, CAUCES NATURALES DE CORRIENTES, MANANTIALES Y VASOS EXISTENTES, SALVO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO; VERTER O DESCARGAR CONTAMINANTES EN EL SUELO, SUBSUELO Y EN CUALQUIER CLASE DE CORRIENTE O DEPOSITOS DE AGUA, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTAMINANTES.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ASIGNA COMO VOCACION DE LOS TERRENOS NACIONALES COMPRENDIDOS DENTRO DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, EL DESTINO DE CONSERVACION ECOLOGICA, POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 161 DE LA LEY AGRARIA, REQUIERE PARA SU SERVICIO LOS TERRENOS NACIONALES ANTES MENCIONADOS. UNA VEZ REALIZADOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LOS TERRENOS NACIONALES COMPRENDIDOS EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI QUEDARAN A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, NO PUDIENDO DARSELES OTRO DESTINO QUE EL DE SU UTILIZACION

PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL PRESENTE DECRETO.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** LOS PROPIETARIOS, POSESIONARIOS, USUFRUCTUARIOS, PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS QUE INCIDAN DENTRO DE LA SUPERFICIE DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, ESTAN OBLIGADOS A LA CONSERVACION DEL AREA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO Y EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** LOS NOTARIOS Y OTROS FEDATARIOS PUBLICOS QUE INTERVENGAN EN LOS ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y CUALQUIER OTRO RELATIVO A LA PROPIEDAD, POSESION O DERECHO, RELACIONADO CON BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI, DEBERAN HACER REFERENCIA A LA PRESENTE DECLARATORIA Y A SUS DATOS DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDAN.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR EL PRESENTE DECRETO, SERAN SANCIONADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LEY FEDERAL DE PESCA, LEY DE AGUAS NACIONALES Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE CONCIERNE A LA

SUPERFICIE SOBRE LA QUE EJERCE PLENA SOBERANIA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR LO QUE RESPECTA A LA ZONA FEDERAL MARITIMO-TERRESTRE Y A LA ZONA MARINA, ENTRARA EN VIGOR TAN PRONTO EL GOBIERNO DEL ESTADO OBTenga DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA DECLARATORIA DE DESTINO, Y POR VIA DE CONVENIO LA COADYUVANCIA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL AREA NATURAL PROTEGIDA.

**SEGUNDO.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZARA LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA FEDERACION PARA CONCLUIR POR LA VIA DIPLOMATICA, ARREGLOS ESPECIFICOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL SANTUARIO DEL MANATI EN LA ZONA FRONTERIZA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PROMULGACION DEL CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BELICE SOBRE LA PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA ZONA FRONTERIZA, PUBLICADO EL 28 DE MARZO DE 1996 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

**TERCERO.-** EL PROGRAMA DE MANEJO DEBERA SER ELABORADO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR ESTE DECRETO:

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE DECRETO A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE LOS PREDIOS

COMPRENDIDOS DENTRO DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI. EN CASO DE IGNORARSE SUS NOMBRES Y DOMICILIOS, SE EFECTUARA UNA SEGUNDA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CUAL SURTIRA EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL A DICHOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, A PARTIR DE LA CUAL TENDRAN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTO DICHA NOTIFICACION, PARA QUE MANIFIESTEN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y

PESCA LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

**QUINTO.-** LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA PROCEDERA A TRAMITAR LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DECRETO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EN EL SISTEMA ESTATAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEXTO.-** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OpongAN AL PRESENTE DECRETO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR LO QUE CONCIERNE A LA

COMPRENDIDOS EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA SANTUARIO DEL MANATI QUEDARAN A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE Y PESCA NO PUDIENDO DARSE OTRO DESTINO QUE EL DE SU UTILIZACION

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE Q. ROO

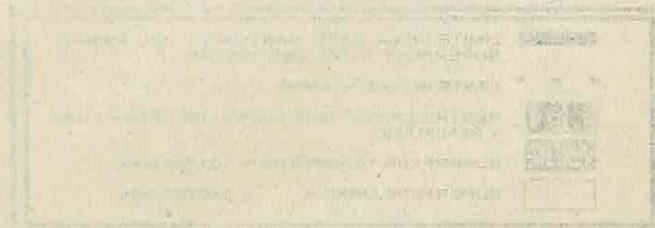
ING. MARIO E. VILLANUEVA MADRID

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

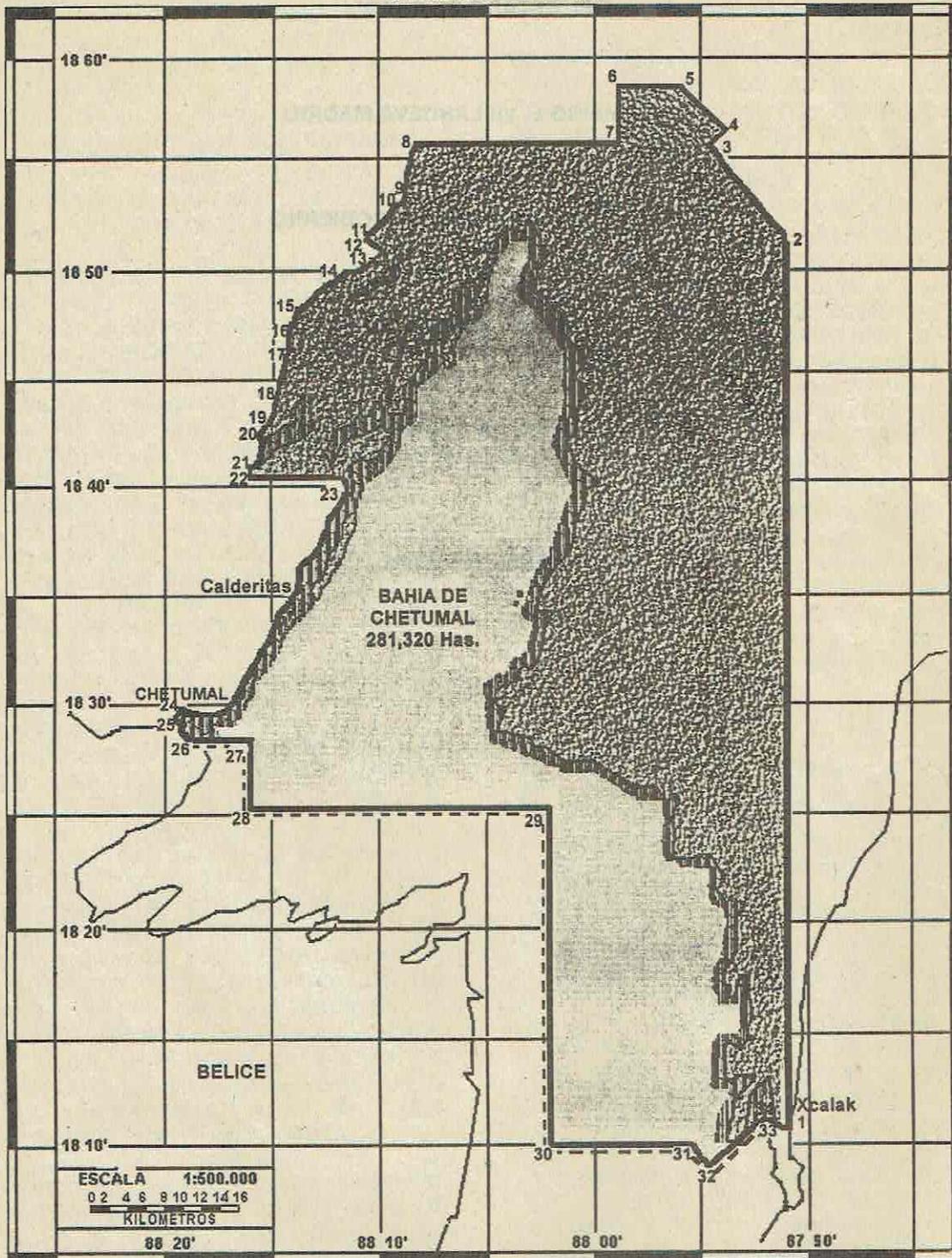
DR. HECTOR ESQUILIANO SOLIS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,  
MEDIO AMBIENTE Y PESCA.

ARQ. SERGIO PEREZ ERALES



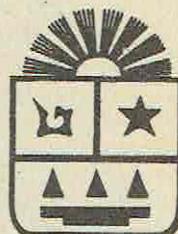
AREA NATURAL PROTEGIDA  
ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA  
SANTUARIO DEL MANATÍ



	LIMITE DE LA ZSCE SANTUARIO DEL MANATÍ SUPERFICIE TOTAL 281.320 Has.
	LIMITE INTERNACIONAL
	RESTRICCIÓN Y REGULACIÓN DE REDES FIJAS Y SEMIFIJAS
	SUPERFICIE TERRESTRE = 101,320 Has.
	SUPERFICIE MARINA = 180,000 Has.



# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIRECTORIO

ING. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID  
Gobernador Constitucional del Estado

DR. HECTOR ESQUILIANO SOLIS  
Secretario General de Gobierno

LIC. HERNAN PASTRANA PASTRANA  
Director



# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q. Roo, 8 de abril de 2008

Tomo I

Número 35 Extraordinario

Séptima Epoca

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## CONTENIDO

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PARA LA 2  
ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFI-  
CENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL 25  
SIMILAR POR EL QUE SE DECLARA COMO AREA  
NATURAL PROTEGIDA LA REGION CONOCIDA  
COMO BAHIA DE CHETUMAL, CON LA CATEGORIA  
DE ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA,  
SANTUARIO DEL MANATI, UBICADA EN EL MUNICI-  
PIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA  
ROO.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TEC- 38  
NOLOGICA DE LA RIVIERA MAYA.

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE DECLARA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA LA REGION CONOCIDA COMO BAHIA DE CHETUMAL, CON LA CATEGORIA DE ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, SANTUARIO DEL MANATI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Licenciado Félix Arturo González Canto, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 90, fracción XVIII; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 fracciones VI y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y con fundamento en los artículos 2, 4, y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 4°; 7° fracción V, 44, 45, 46, fracción IX, 47, 75 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 61, 62, 63, 65, 71, 78 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo, y

**C o n s i d e r a n d o**

Que las áreas naturales protegidas, son zonas del territorio estatal sobre las que el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por las actividades humanas, o que requieran ser preservadas y restauradas.

Que el 24 de octubre de 1996 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto por el que se declara como área natural protegida la región conocida como Bahía de Chetumal, con la categoría de zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manati con un total de 281,320 hectáreas, ubicadas en su totalidad en el Municipio de Othón P. Blanco.

Que el 20 de agosto de 1999 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto por el que se establece el Programa de Manejo del área natural protegida con categoría de zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manati-Bahía de Chetumal, el cual en el componente de evaluación contempla la necesidad de que el Programa de Manejo sea evaluado, revisado y en su caso adecuado a las condiciones biológicas, sociales y económicas de la región cada tres o cinco años.

Que el 29 de junio de 2001 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto por el que se aprueba la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, donde se establecen los tipos y características de las áreas naturales protegidas de competencia estatal, así también en el artículo cuarto transitorio establece que se determinará la categoría de área natural protegida que, conforme a lo dispuesto en la Ley, corresponda a las áreas o zonas que hayan sido establecidas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma.

Que el 3 de noviembre de 2003 se signó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Universidad de Quintana Roo, mediante el cual se le encomienda a esta institución académica, la realización de la actualización del Programa de Manejo del área natural protegida Santuario del Manatí-Bahía de Chetumal.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 en el sector de preservación del ambiente entre sus estrategias establece la consolidación de las áreas naturales protegidas, con el objeto de preservar los ecosistemas más frágiles y representativos del Estado, actualizando los Programas de Manejo y formulando los que hacen falta.

Que durante el proceso de revisión, análisis y generación de información geográfica para la actualización del Programa de Manejo se detectaron imprecisiones en la poligonal del área natural protegida e inconsistencias en las capas geoespaciales digitales de la cartografía del referido Programa de Manejo.

Que para lograr una mejor definición de la poligonal del área natural protegida, se tomaron en cuenta los límites de los ejidos, los vértices de la poligonal del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Costa Maya, la proyección de los datos geográficos digitales en coordenadas UTM (universal transversa de mercator), esferoide de clarke 1866 y datum wgs84, generando un total de 190 vértices para la poligonal del área natural protegida y mediante análisis herramientas de última generación en sistemas de información geográfica (sig) y la combinación con estándares de precisión se determinó un área total del polígono de 277, 733.669 hectáreas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en razón de los considerados aquí expuestos, ha propuesto al Ejecutivo a mi cargo, modificar el polígono y la categoría de manejo del área natural protegida conocida como Bahía de Chetumal, con la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, Santuario del Manatí, ubicada en el municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA REGIÓN CONOCIDA COMO BAHÍA DE CHETUMAL, CON LA CATEGORÍA DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, SANTUARIO DEL MANATÍ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se modifica el artículo primero del Decreto mediante el cual se declaró como área natural protegida la región conocida como Bahía de Chetumal, con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, Santuario del Manatí, ubicada en el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Por ser de interés público, se declara la región conocida como Bahía de Chetumal, Santuario del Manatí, como área natural protegida con la categoría de Reserva Estatal, con una superficie total de 277,733.669 hectáreas, ubicadas en su totalidad en el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, cuya descripción analítica topo hidrográfica es la siguiente:

La poligonal del área natural protegida se generó en coordenadas UTM (universal transversa de mercator) basadas en el datum wgs84. Los vértices coinciden con el límite fronterizo del país de Belice, con la poligonal del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Costa Maya y con la poligonal de los Ejidos colindantes, estableciéndose un total de 190 vértices con la siguiente descripción:

El polígono inicia en el vértice 1 con coordenadas  $x=410108.29213$ ;  $y=2010893.06957$  con rumbo sur  $61^{\circ} 22' 58.52''$  oeste, haciendo una distancia de 7.053 metros hasta llegar al vértice 2 con coordenadas  $x=410102.09952$ ;  $y=2010889.69178$  con rumbo sur  $79^{\circ} 52' 31.18''$  oeste haciendo una distancia de 77.01 metros, hasta llegar al vértice 3 con coordenadas  $x=410026.2814$ ;  $y=2010876.15283$  con rumbo sur  $84^{\circ} 55' 13.41''$  oeste, haciendo una distancia de 61.16 metros hasta llegar al vértice 4 con coordenadas  $x=409965.35618$ ;  $y=2010870.73726$  con rumbo sur  $88^{\circ} 29' 35.96''$  oeste haciendo una distancia de 66.31 metros, hasta llegar al vértice 5 con coordenadas  $x=409899.06121$ ;  $y=2010868.9935$  con rumbo norte  $82^{\circ} 49' 47.14''$  oeste, haciendo una distancia de 57.35 metros hasta llegar al vértice 6 con coordenadas  $x=409842.15178$ ;  $y=2010876.15283$  con rumbo norte  $67^{\circ} 53' 25.98''$  oeste haciendo una distancia de 26.41 metros hasta llegar al vértice 7 con coordenadas  $x=409817.67898$ ;  $y=2010886.09491$ , con rumbo norte  $67^{\circ} 53' 25.98''$  oeste haciendo una distancia de 20.34 metros hasta llegar al vértice 8 con coordenadas  $x=409798.82715$ ;  $y=201089375346$  con rumbo norte  $48^{\circ} 32' 13.51''$  oeste haciendo una distancia de 60.06 metros hasta llegar al vértice 9 con coordenadas  $x=409753.81502$ ;  $y=2010933.52492$  con rumbo norte  $46^{\circ} 58' 29.76''$  oeste, haciendo una distancia de 22.09 metros hasta llegar al vértice 10 con coordenadas  $x=409737.66104$ ;  $y=2010948.60197$  con rumbo norte  $46^{\circ} 58' 29.76''$  oeste, haciendo una distancia de 20.43 metros hasta llegar al vértice 11 con coordenadas  $x=409722.72079$ ;  $y=2010962.54620$  con rumbo norte  $44^{\circ} 59' 59.99''$  oeste haciendo una distancia de 20.70 metros, hasta llegar al vértice 12 con coordenadas  $x=409708.07873$ ;  $y=2010977.18827$  norte  $45^{\circ} 0' 0.184''$  oeste haciendo una distancia de 20.33 metros, hasta llegar al vértice 13 con coordenadas  $x=409693.69951$ ;  $y=2010991.56748$  con rumbo norte  $51^{\circ} 32' 25.43''$  oeste haciendo una distancia de 38.64 metros hasta llegar al vértice 14 con coordenadas  $x=409663.43770$ ;  $y=2011015.60397$ , con rumbo norte  $70^{\circ} 1' 0.871''$  oeste haciendo una distancia de 31.69 metros hasta llegar al vértice 15 con coordenadas  $x=409633.65202$ ;

y=2011026.43512, con rumbo sur  $83^{\circ} 25' 4.999''$  oeste haciendo una distancia de 70.86 metros hasta llegar al vértice 16 con coordenadas x=409563.24951;  
y=2011018.31176, con rumbo sur  $57^{\circ} 59' 40.62''$  este haciendo una distancia de 25.54 metros hasta llegar al vértice 17 con coordenadas x=409584.91182;  
y=2011004.77281, con rumbo sur  $77^{\circ} 28' 16.29''$  este haciendo una distancia de 24.96 metros hasta llegar al vértice 18 con coordenadas x=409609.28192;  
y=2010999.35723, con rumbo sur  $66^{\circ} 48' 5.074''$  este haciendo una distancia de 41.24 metros hasta llegar al vértice 19 con coordenadas x=409647.19097;  
y=2010983.11050, con rumbo sur  $40^{\circ} 21' 52.33''$  este haciendo una distancia de 35.53 metros hasta llegar al vértice 20 con coordenadas x=409670.20717;  
y=2010956.03261, con rumbo sur  $21^{\circ} 22' 14.24''$  este haciendo una distancia de 33.43 metros hasta llegar al vértice 21 con coordenadas x=409682.39222;  
y=2010924.89304, con rumbo sur  $15^{\circ} 31' 26.79''$  este haciendo una distancia de 25.29 metros hasta llegar al vértice 22 con coordenadas x=409689.1617;  
y=2010900.52293, con rumbo sur  $2^{\circ} 23' 9.398''$  este haciendo una distancia de 32.52 metros hasta llegar al vértice 23 con coordenadas x=409690.51559;  
y=2010868.02947, con rumbo sur  $36^{\circ} 15' 13.81''$  oeste haciendo una distancia de 25.18 metros hasta llegar al vértice 24 con coordenadas x=409675.62275;  
y=2010847.72105, con rumbo sur  $15^{\circ} 15' 18.42''$  oeste haciendo una distancia de 30.87 metros hasta llegar al vértice 25 con coordenadas x=409667.49938;  
y=2010817.93537, con rumbo sur  $17^{\circ} 39' 0.447''$  oeste haciendo una distancia de 31.25 metros hasta llegar al vértice 26 con coordenadas x=409658.02212;  
y=2010788.14969, con rumbo sur  $27^{\circ} 33' 10.12''$  oeste haciendo una distancia de 35.12 metros hasta llegar al vértice 27 con coordenadas x=409641.77539;  
y=2010757.01012, con rumbo sur  $49^{\circ} 5' 8.220''$  oeste haciendo una distancia de 26.87 metros hasta llegar al vértice 28 con coordenadas x=409621.46697;  
y=2010739.40949, con rumbo sur  $80^{\circ} 54' 35.00''$  oeste haciendo una distancia de 34.27 metros hasta llegar al vértice 29 con coordenadas x=409587.61961;  
y=2010733.99391, con rumbo sur  $73^{\circ} 8' 29.76''$  oeste haciendo una distancia de 46.68 metros hasta llegar al vértice 30 con coordenadas x=409542.94109;  
y=2010720.45497, con rumbo sur  $55^{\circ} 0' 28.72''$  oeste haciendo una distancia de 33.05 metros hasta llegar al vértice 31 con coordenadas x=409515.8632;  
y=2010701.50044, con rumbo sur  $75^{\circ} 15' 23.17''$  oeste haciendo una distancia de 26.59 metros hasta llegar al vértice 32 con coordenadas x=409490.1392;  
y=2010694.73097, con rumbo sur  $47^{\circ} 7' 15.94''$  oeste haciendo una distancia de 51.73 metros hasta llegar al vértice 33 con coordenadas x=409452.23016;  
y=2010659.52971, con rumbo sur  $51^{\circ} 15' 51.20''$  oeste haciendo una distancia de 48.48 metros hasta llegar al vértice 34 con coordenadas x=409414.4081;  
y=2010629.18974, con rumbo norte  $61^{\circ} 9' 27.60''$  oeste haciendo una distancia de 37.43 metros hasta llegar al vértice 35 con coordenadas x=409381.61379;  
y=2010647.25012, con rumbo norte  $46^{\circ} 8' 8.634''$  oeste haciendo una distancia de 17.12 metros hasta llegar al vértice 36 con coordenadas x=409369.2667;  
y=2010659.11718, con rumbo norte  $37^{\circ} 52' 29.94''$  oeste haciendo una distancia de 14.02 metros hasta llegar al vértice 37 con coordenadas x=409360.65837;  
y=2010670.18502, con rumbo norte  $6^{\circ} 22' 40.98''$  oeste haciendo una distancia de 6.333 metros hasta llegar al vértice 38 con coordenadas x=409359.9548;  
y=2010676.47931, con rumbo norte franco haciendo una distancia de 9.714

metros hasta llegar al vértice 39 con coordenadas  $x=409359.9548$ ;  $y=2010686.19419$ , con rumbo norte franco haciendo una distancia de 11.01 metros hasta llegar al vértice 40 con coordenadas  $x=409359.9548$ ;  $y=2010697.20879$ , con rumbo norte  $30^{\circ} 4' 6.898''$  este haciendo una distancia de 45.51 metros hasta llegar al vértice 41 con coordenadas  $x=409382.75723$ ;  $y=2010736.59481$ , con rumbo norte  $4^{\circ} 23' 55.33''$  oeste haciendo una distancia de 27.02 metros hasta llegar al vértice 42 con coordenadas  $x=409380.68428$ ;  $y=2010763.54314$ , con rumbo norte  $57^{\circ} 59' 40.62''$  oeste haciendo una distancia de 19.55 metros hasta llegar al vértice 43 con coordenadas  $x=409364.10069$ ;  $y=2010773.90789$ , con rumbo norte  $44^{\circ} 59' 59.99''$  oeste haciendo una distancia de 46.9 metros hasta llegar al vértice 44 con coordenadas  $x=409330.93352$ ;  $y=2010807.07506$ , con rumbo norte  $21^{\circ} 2' 15.03''$  este haciendo una distancia de 28.87 metros hasta llegar al vértice 45 con coordenadas  $x=409341.29826$ ;  $y=2010834.02339$ , con rumbo norte  $24^{\circ} 46' 30.50''$  oeste haciendo una distancia de 29.68 metros hasta llegar al vértice 46 con coordenadas  $x=409328.86057$ ;  $y=2010860.97172$ , con rumbo norte  $30^{\circ} 15' 23.17''$  este haciendo una distancia de 28.79 metros hasta llegar al vértice 47 con coordenadas  $x=409343.37121$ ;  $y=2010885.84711$ , con rumbo norte  $42^{\circ} 30' 37.60''$  oeste haciendo una distancia de 33.74 metros hasta llegar al vértice 48 con coordenadas  $x=409320.56877$ ;  $y=2010910.72249$ , con rumbo sur  $75^{\circ} 57' 49.52''$  oeste haciendo una distancia de 25.64 metros hasta llegar al vértice 49 con coordenadas  $x=409295.69339$ ;  $y=2010904.50364$ , con rumbo norte  $48^{\circ} 34' 34.80''$  oeste haciendo una distancia de 46.99 metros hasta llegar al vértice 50 con coordenadas  $x=409260.45327$ ;  $y=2010935.59787$ , con rumbo norte  $43^{\circ} 1' 30.23''$  oeste haciendo una distancia de 42.53 metros hasta llegar al vértice 51 con coordenadas  $x=409231.43199$ ;  $y=2010966.6921$ , con rumbo norte  $69^{\circ} 26' 38.23''$  oeste haciendo una distancia de 17.71 metros hasta llegar al vértice 52 con coordenadas  $x=409214.8484$ ;  $y=2010972.91095$ , con rumbo norte  $65^{\circ} 58' 32.81''$  oeste haciendo una distancia de 0.406 metros hasta llegar al vértice 53 con coordenadas  $x=409214.47732$ ;  $y=2010973.07635$ , con rumbo norte  $53^{\circ} 9' 23.91''$  oeste haciendo una distancia de 43.87 metros hasta llegar al vértice 54 con coordenadas  $x=409179.36189$ ;  $y=2010999.38751$ , con rumbo norte  $66^{\circ} 2' 15.03''$  oeste haciendo una distancia de 28.93 metros hasta llegar al vértice 55 con coordenadas  $x=409152.91919$ ;  $y=2011011.13982$ , con rumbo norte  $12^{\circ} 37' 6.461''$  este haciendo una distancia de 34.01 metros hasta llegar al vértice 56 con coordenadas  $x=409160.34933$ ;  $y=2011044.33013$ , con rumbo norte  $33^{\circ} 41' 24.24''$  oeste haciendo una distancia de 12.93 metros hasta llegar al vértice 57 con coordenadas  $x=409153.17319$ ;  $y=2011055.09434$ , con rumbo norte  $25^{\circ} 1' 17.13''$  oeste haciendo una distancia de 42.27 metros hasta llegar al vértice 58 con coordenadas  $x=409135.29073$ ;  $y=2011093.406$ , con rumbo norte  $53^{\circ} 58' 21.45''$  oeste haciendo una distancia de 39.96 metros hasta llegar al vértice 59 con coordenadas  $x=409102.97187$ ;  $y=2011116.91062$ , con rumbo norte  $30^{\circ} 57' 49.52''$  oeste haciendo una distancia de 14.1 metros hasta llegar al vértice 60 con coordenadas  $x=409095.71309$ ;  $y=2011129.00858$ , con rumbo norte  $17^{\circ} 12' 17.90''$  oeste haciendo una distancia de 66 metros hasta llegar al vértice 61 con coordenadas  $x=409076.19017$ ;  $y=2011192.0576$ , con rumbo norte  $11^{\circ} 18' 35.75''$  oeste haciendo una distancia de 7.531 metros hasta llegar al vértice 62 con coordenadas  $x=409074.71307$ ;

y=2011199.44309, con rumbo norte  $69^{\circ} 50' 45.42''$  oeste haciendo una distancia de 749.3 metros hasta llegar al vértice 63 con coordenadas  $x=408369.39325$ ; y=2011450.65289, con rumbo sur  $46^{\circ} 25' 47.76''$  oeste haciendo una distancia de 4636 metros hasta llegar al vértice 64 con coordenadas  $x=405677.49792$ ; y=2008900.67983, con rumbo sur  $45^{\circ} 11' 47.46''$  oeste haciendo una distancia de 1764 metros hasta llegar al vértice 65 con coordenadas  $x=403760.39448$ ; y=2007018.89225, con rumbo norte  $53^{\circ} 0' 20.98''$  oeste haciendo una distancia de 3182 metros hasta llegar al vértice 66 con coordenadas  $x=401218.43198$ ; y=2008933.99301, con rumbo sur  $89^{\circ} 59' 59.92''$  oeste haciendo una distancia de 10357 metros hasta llegar al vértice 67 con coordenadas  $x=390860.58218$ ; y=2008933.98926, con rumbo norte  $0^{\circ} 0' 0.078''$  este haciendo una distancia de 27819 metros hasta llegar al vértice 68 con coordenadas  $x=390860.59279$ ; y=2036753.46101, con rumbo sur  $89^{\circ} 59' 59.91''$  oeste haciendo una distancia de 24599 metros hasta llegar al vértice 69 con coordenadas  $x=366260.95195$ ; y=2036753.4505, con rumbo norte  $0^{\circ} 0' 0.097''$  este haciendo una distancia de 6479 metros hasta llegar al vértice 70 con coordenadas  $x=366260.95500$ ; y=2043232.79209, con rumbo sur  $89^{\circ} 59' 59.90''$  oeste haciendo una distancia de 3518 metros hasta llegar al vértice 71 con coordenadas  $x=362742.00647$ ; y=2043232.7904, con rumbo norte  $52^{\circ} 12' 10.76''$  oeste haciendo una distancia de 2344 metros hasta llegar al vértice 72 con coordenadas  $x=360889.47047$ ; y=2044669.60979, con rumbo norte  $79^{\circ} 32' 27.62''$  oeste haciendo una distancia de 238.5 metros hasta llegar al vértice 73 con coordenadas  $x=360654.90151$ ; y=2044712.91095, con rumbo norte  $0^{\circ} 8' 39.60''$  este haciendo una distancia de 94.11 metros hasta llegar al vértice 74 con coordenadas  $x=360655.13859$ ; y=2044807.02292, con rumbo norte  $33^{\circ} 2' 7.495''$  este haciendo una distancia de 32320.12 metros bordeando el margen de la bahía de Chetumal hasta llegar al vértice 75 con coordenadas  $x=374161.02201$ ; y=2065576.14308, con rumbo norte  $89^{\circ} 52' 33.32''$  oeste haciendo una distancia de 7788 metros hasta llegar al vértice 76 con coordenadas  $x=366370.91982$ ; y=2065594.0783, con rumbo norte  $0^{\circ} 53' 10.95''$  este haciendo una distancia de 610.6 metros hasta llegar al vértice 77 con coordenadas  $x=366382.37667$ ; y=2066203.56628, con rumbo norte  $25^{\circ} 11' 45.81''$  este haciendo una distancia de 2893 metros bordeando el margen de la laguna guerrero hasta llegar al vértice 78 con coordenadas  $x=367614.31644$ ; y=2068822.03909, con rumbo sur  $89^{\circ} 29' 44.93''$  oeste haciendo una distancia de 16.34 metros hasta llegar al vértice 79 con coordenadas  $x=367597.97178$ ; y=2068821.89525, con rumbo norte  $65^{\circ} 43' 12.75''$  oeste haciendo una distancia de 19.35 metros hasta llegar al vértice 80 con coordenadas  $x=367580.32676$ ; y=2068829.8548, con rumbo norte  $65^{\circ} 50' 5.744''$  oeste haciendo una distancia de 14.96 metros hasta llegar al vértice 81 con coordenadas  $x=367566.67094$ ; y=2068835.98196, con rumbo norte  $17^{\circ} 52' 43.82''$  oeste haciendo una distancia de 6.897 metros hasta llegar al vértice 82 con coordenadas  $x=367564.55344$ ; y=2068842.54614, con rumbo sur  $82^{\circ} 49' 1.502''$  oeste haciendo una distancia de 42.45 metros hasta llegar al vértice 83 con coordenadas  $x=367522.43648$ ; y=2068837.23829, con rumbo sur  $82^{\circ} 49' 1.502''$  oeste haciendo una distancia de 14.48 metros hasta llegar al vértice 84 con coordenadas  $x=367508.06118$ ; y=2068835.42662, con rumbo sur  $82^{\circ} 49' 1.502''$  oeste haciendo una distancia de 16.33 metros hasta llegar al vértice 85 con coordenadas  $x=367491.85265$ ;

y=2068833.38392, con rumbo sur 82° 49' 1.502" oeste haciendo una distancia de 29.13 metros hasta llegar al vértice 86 con coordenadas x=367462.94141;  
 y=2068829.74034, con rumbo sur 47° 35' 18.76" oeste haciendo una distancia de 76.62 metros hasta llegar al vértice 87 con coordenadas x=367406.36693;  
 y=2068778.05999, con rumbo sur 83° 21' 34.94" oeste haciendo una distancia de 139.8 metros hasta llegar al vértice 88 con coordenadas x=367267.49852;  
 y=2068761.8934, con rumbo norte 74° 3' 33.82" oeste haciendo una distancia de 116.9 metros hasta llegar al vértice 89 con coordenadas x=367155.06785;  
 y=2068794.00628, con rumbo sur 76° 23' 49.50" oeste haciendo una distancia de 54.46 metros hasta llegar al vértice 90 con coordenadas x=367102.13107;  
 y=2068781.19667, con rumbo norte 22° 20' 27.29" oeste haciendo una distancia de 77.23 metros hasta llegar al vértice 91 con coordenadas x=367072.77102;  
 y=2068852.63851, con rumbo norte 76° 7' 43.04" oeste haciendo una distancia de 70.46 metros hasta llegar al vértice 92 con coordenadas x=367004.35907;  
 y=2068869.53249, con rumbo norte 27° 5' 14.43" oeste haciendo una distancia de 74.86 metros hasta llegar al vértice 93 con coordenadas x=366970.27133;  
 y=2068936.18208, con rumbo norte 65° 57' 18.38" este haciendo una distancia de 82.3 metros hasta llegar al vértice 94 con coordenadas x=367045.43062;  
 y=2068969.71574, con rumbo norte 6° 49' 15.33" oeste haciendo una distancia de 95.29 metros hasta llegar al vértice 95 con coordenadas x=367034.11334;  
 y=2069064.33134, con rumbo norte 8° 49' 31.05" este haciendo una distancia de 78.9 metros hasta llegar al vértice 96 con coordenadas x=367046.21881;  
 y=2069142.30019, con rumbo norte 53° 13' 51.63" este haciendo una distancia de 64.5 metros hasta llegar al vértice 97 con coordenadas x=367097.89428;  
 y=2069180.91478, con rumbo norte 13° 16' 8.264" este haciendo una distancia de 150.1 metros hasta llegar al vértice 98 con coordenadas x=367132.34697;  
 y=2069327.01337, con rumbo norte 49° 27' 24.37" este haciendo una distancia de 160.7 metros hasta llegar al vértice 99 con coordenadas x=367254.52507;  
 y=2069431.52285, con rumbo norte 59° 47' 11.70" este haciendo una distancia de 212.8 metros hasta llegar al vértice 100 con coordenadas x=367438.48325;  
 y=2069538.64674, con rumbo norte 42° 11' 35.23" este haciendo una distancia de 171.2 metros hasta llegar al vértice 101 con coordenadas x=367553.49909;  
 y=2069665.52215, con rumbo norte 42° 11' 35.23" este haciendo una distancia de 100.3 metros hasta llegar al vértice 102 con coordenadas x=367620.90614;  
 y=2069739.8797, con rumbo norte 30° 40' 39.87" este haciendo una distancia de 146 metros hasta llegar al vértice 103 con coordenadas x=367695.40471;  
 y=2069865.46069, con rumbo norte 30° 40' 39.87" este haciendo una distancia de 165.3 metros hasta llegar al vértice 104 con coordenadas x=367779.78856;  
 y=2070007.70513, con rumbo norte 54° 10' 21.60" este haciendo una distancia de 82.76 metros hasta llegar al vértice 105 con coordenadas x=367846.89427;  
 y=2070056.15197, con rumbo norte 39° 55' 25.18" este haciendo una distancia de 166.7 metros hasta llegar al vértice 106 con coordenadas x=367953.93098;  
 y=2070184.05906, con rumbo norte 1° 30' 40.88" este haciendo una distancia de 93.11 metros hasta llegar al vértice 107 con coordenadas x=367956.38692;  
 y=2070277.14262, con rumbo norte 40° 53' 59.13" este haciendo una distancia de 112 metros hasta llegar al vértice 108 con coordenadas x=368029.7755;  
 y=2070361.86543, con rumbo norte 4° 20' 48.80" este haciendo una distancia de

166.3 metros hasta llegar al vértice 109 con coordenadas  $x=368042.38658$ ;  $y=2070527.77135$ , con rumbo norte  $57^{\circ} 10' 18.56''$  este haciendo una distancia de 187.2 metros hasta llegar al vértice 110 con coordenadas  $x=368199.75266$ ;  $y=2070629.29643$ , con rumbo norte  $39^{\circ} 53' 32.03''$  este haciendo una distancia de 47.74 metros hasta llegar al vértice 111 con coordenadas  $x=368230.37264$ ;  $y=2070665.92761$ , con rumbo norte  $39^{\circ} 53' 32.03''$  este haciendo una distancia de 234 metros hasta llegar al vértice 112 con coordenadas  $x=368380.49291$ ;  $y=2070845.51891$ , con rumbo norte  $40^{\circ} 35' 29.28''$  este haciendo una distancia de 174.8 metros hasta llegar al vértice 113 con coordenadas  $x=368494.23449$ ;  $y=2070978.26349$ , con rumbo norte  $16^{\circ} 42' 19.64''$  este haciendo una distancia de 178.7 metros hasta llegar al vértice 114 con coordenadas  $x=368545.60451$ ;  $y=2071149.42946$ , con rumbo norte  $26^{\circ} 33' 33.70''$  este haciendo una distancia de 218.4 metros hasta llegar al vértice 115 con coordenadas  $x=368643.26327$ ;  $y=2071344.79547$ , con rumbo norte  $23^{\circ} 13' 29.31''$  este haciendo una distancia de 123.7 metros hasta llegar al vértice 116 con coordenadas  $x=368692.07682$ ;  $y=2071458.54995$ , con rumbo norte  $45^{\circ} 14' 30.73''$  este haciendo una distancia de 199.8 metros hasta llegar al vértice 117 con coordenadas  $x=368833.95213$ ;  $y=2071599.23244$ , con rumbo norte  $35^{\circ} 13' 33.24''$  este haciendo una distancia de 55.04 metros hasta llegar al vértice 118 con coordenadas  $x=368865.70015$ ;  $y=2071644.19497$ , con rumbo norte  $35^{\circ} 13' 33.24''$  este haciendo una distancia de 359.2 metros hasta llegar al vértice 119 con coordenadas  $x=369072.93278$ ;  $y=2071937.68418$ , con rumbo norte  $35^{\circ} 13' 33.24''$  este haciendo una distancia de 245 metros hasta llegar al vértice 120 con coordenadas  $x=369214.26432$ ;  $y=2072137.84223$ , con rumbo norte  $54^{\circ} 48' 23.76''$  este haciendo una distancia de 161.5 metros hasta llegar al vértice 121 con coordenadas  $x=369346.28087$ ;  $y=2072230.94689$ , con rumbo norte  $2^{\circ} 2' 37.50''$  este haciendo una distancia de 455.2 metros hasta llegar al vértice 122 con coordenadas  $x=369362.51729$ ;  $y=2072685.93567$ , con rumbo norte  $17^{\circ} 49' 48.86''$  este haciendo una distancia de 119.5 metros hasta llegar al vértice 123 con coordenadas  $x=369399.13385$ ;  $y=2072799.77646$ , con rumbo norte  $2^{\circ} 55' 37.77''$  este haciendo una distancia de 43.25 metros hasta llegar al vértice 124 con coordenadas  $x=369401.34285$ ;  $y=2072842.97753$ , con rumbo norte  $2^{\circ} 55' 37.77''$  este haciendo una distancia de 745.2 metros hasta llegar al vértice 125 con coordenadas  $x=369439.39833$ ;  $y=2073587.2217$ , con rumbo norte  $0^{\circ} 59' 39.94''$  oeste haciendo una distancia de 102.6 metros hasta llegar al vértice 126 con coordenadas  $x=369437.61705$ ;  $y=2073689.84349$ , con rumbo norte  $0^{\circ} 59' 39.94''$  oeste haciendo una distancia de 112.7 metros hasta llegar al vértice 127 con coordenadas  $x=369435.66002$ ;  $y=2073802.5897$ , con rumbo norte  $0^{\circ} 59' 39.94''$  oeste haciendo una distancia de 252.5 metros hasta llegar al vértice 128 con coordenadas  $x=369431.27746$ ;  $y=2074055.07363$ , con rumbo norte  $3^{\circ} 3' 17.52''$  este haciendo una distancia de 446.4 metros hasta llegar al vértice 129 con coordenadas  $x=369455.06925$ ;  $y=2074500.87927$ , con rumbo norte  $10^{\circ} 52' 10.50''$  este haciendo una distancia de 342.4 metros hasta llegar al vértice 130 con coordenadas  $x=369519.64695$ ;  $y=2074837.18787$ , con rumbo norte  $14^{\circ} 11' 38.44''$  este haciendo una distancia de 217.8 metros hasta llegar al vértice 131 con coordenadas  $x=369573.07548$ ;  $y=2075048.42820$ , con rumbo norte  $28^{\circ} 4' 35.59''$  oeste haciendo una distancia de 230.5 metros hasta llegar al vértice 132 con coordenadas  $x=369464.56535$ ;

y=2075251.84991, con rumbo norte  $6^{\circ} 40' 46.97''$  oeste haciendo una distancia de 687.2 metros hasta llegar al vértice 133 con coordenadas x=369384.62335; y=2075934.44923, con rumbo norte  $11^{\circ} 48' 29.92''$  este haciendo una distancia de 526.6 metros hasta llegar al vértice 134 con coordenadas x=369492.40145; y=2076449.98022, con rumbo norte  $11^{\circ} 26' 7.998''$  este haciendo una distancia de 91.29 metros hasta llegar al vértice 135 con coordenadas x=369510.50223; y=2076539.46341, con rumbo norte  $11^{\circ} 26' 7.998''$  este haciendo una distancia de 328.8 metros hasta llegar al vértice 136 con coordenadas x=369575.69341; y=2076861.74334, con rumbo norte  $15^{\circ} 25' 12.66''$  este haciendo una distancia de 1101 metros hasta llegar al vértice 137 con coordenadas x=369868.57261; y=2077923.57329, con rumbo norte  $15^{\circ} 25' 10.14''$  este haciendo una distancia de 474.2 metros hasta llegar al vértice 138 con coordenadas x=369994.65949; y=2078380.72152, con rumbo norte  $29^{\circ} 26' 44.73''$  este haciendo una distancia de 273.8 metros hasta llegar al vértice 139 con coordenadas x=370129.28218; y=2078619.19279, con rumbo norte  $29^{\circ} 26' 44.73''$  este haciendo una distancia de 593.5 metros hasta llegar al vértice 140 con coordenadas x=370421.08824; y=2079136.09938, con rumbo norte  $45^{\circ} 32' 1.454''$  este haciendo una distancia de 52.61 metros hasta llegar al vértice 141 con coordenadas x=370458.6381; y=2079172.95609, con rumbo norte  $45^{\circ} 32' 1.454''$  este haciendo una distancia de 207.4 metros hasta llegar al vértice 142 con coordenadas x=370606.70984; y=2079318.2945, con rumbo norte  $34^{\circ} 8' 32.92''$  este haciendo una distancia de 408.3 metros hasta llegar al vértice 143 con coordenadas x=370835.90023; y=2079656.26727, con rumbo norte  $57^{\circ} 30' 31.68''$  este haciendo una distancia de 1852 metros hasta llegar al vértice 144 con coordenadas x=372398.38028; y=2080651.3395, con rumbo norte  $56^{\circ} 51' 36.19''$  este haciendo una distancia de 887.5 metros hasta llegar al vértice 145 con coordenadas x=373141.52184; y=2081136.52603, con rumbo norte  $48^{\circ} 53' 30.39''$  este haciendo una distancia de 125.1 metros hasta llegar al vértice 146 con coordenadas x=373235.82264; y=2081218.81371, con rumbo norte  $48^{\circ} 53' 30.39''$  este haciendo una distancia de 236.9 metros hasta llegar al vértice 147 con coordenadas x=373414.34039; y=2081374.5898, con rumbo norte  $48^{\circ} 53' 30.39''$  este haciendo una distancia de 431.8 metros hasta llegar al vértice 148 con coordenadas x=373739.75548; y=2081658.54974, con rumbo norte  $49^{\circ} 39' 29.96''$  este haciendo una distancia de 762.1 metros hasta llegar al vértice 149 con coordenadas x=374320.62811; y=2082151.89238, con rumbo norte  $36^{\circ} 4' 34.33''$  este haciendo una distancia de 446.8 metros hasta llegar al vértice 150 con coordenadas x=374583.75961; y=2082513.05072, con rumbo norte  $36^{\circ} 4' 34.33''$  este haciendo una distancia de 40.93 metros hasta llegar al vértice 151 con coordenadas x=374607.86562; y=2082546.13715, con rumbo norte  $59^{\circ} 16' 15.61''$  este haciendo una distancia de 166.7 metros hasta llegar al vértice 152 con coordenadas x=374751.17605; y=2082631.32679, con rumbo norte  $52^{\circ} 47' 0.290''$  este haciendo una distancia de 172.9 metros hasta llegar al vértice 153 con coordenadas x=374888.93734; y=2082735.95617, con rumbo norte  $52^{\circ} 47' 0.290''$  este haciendo una distancia de 106.7 metros hasta llegar al vértice 154 con coordenadas x=374973.96096; y=2082800.53141, con rumbo norte  $47^{\circ} 11' 40.94''$  este haciendo una distancia de 212.9 metros hasta llegar al vértice 155 con coordenadas x=375130.175; y=2082945.214, con rumbo norte  $64^{\circ} 58' 54.64''$  este haciendo una distancia de

266.7 metros hasta llegar al vértice 156 con coordenadas  $x=375371.94115$ ;  $y=2083058.04468$ , con rumbo norte  $73^{\circ} 36' 29.88''$  este haciendo una distancia de 380.9 metros hasta llegar al vértice 157 con coordenadas  $x=375737.4256$ ;  $y=2083165.55507$ , con rumbo norte  $89^{\circ} 36' 25.10''$  este haciendo una distancia de 658.2 metros hasta llegar al vértice 158 con coordenadas  $x=376395.64352$ ;  $y=2083170.07026$ , con rumbo norte  $50^{\circ} 35' 22.68''$  este haciendo una distancia de 462.6 metros hasta llegar al vértice 159 con coordenadas  $x=376753.11568$ ;  $y=2083463.80952$ , con rumbo norte  $16^{\circ} 9' 38.94''$  este haciendo una distancia de 815.6 metros hasta llegar al vértice 160 con coordenadas  $x=376980.14934$ ;  $y=2084247.2639$ , con rumbo norte  $16^{\circ} 19' 56.23''$  este haciendo una distancia de 247.9 metros hasta llegar al vértice 161 con coordenadas  $x=377049.87926$ ;  $y=2084485.22375$ , con rumbo norte  $33^{\circ} 41' 7.836''$  oeste haciendo una distancia de 577.8 metros hasta llegar al vértice 162 con coordenadas  $x=376729.39571$ ;  $y=2084966.03194$ , con rumbo norte  $34^{\circ} 49' 42.05''$  este haciendo una distancia de 2389 metros hasta llegar al vértice 163 con coordenadas  $x=378093.87853$ ;  $y=2086927.19416$ , con rumbo norte  $34^{\circ} 49' 42.05''$  este haciendo una distancia de 1770 metros hasta llegar al vértice 164 con coordenadas  $x=379104.7866$ ;  $y=2088380.16569$ , con rumbo norte  $4^{\circ} 58' 49.40''$  este haciendo una distancia de 52.33 metros hasta llegar al vértice 165 con coordenadas  $x=379109.33008$ ;  $y=2088432.30341$ , con rumbo norte  $4^{\circ} 58' 49.40''$  este haciendo una distancia de 627.2 metros hasta llegar al vértice 166 con coordenadas  $x=379163.78602$ ;  $y=2089057.20106$ , con rumbo norte  $17^{\circ} 29' 15.81''$  este haciendo una distancia de 1177 metros hasta llegar al vértice 167 con coordenadas  $x=379517.69000$ ;  $y=2090180.4800$ , con rumbo norte  $10^{\circ} 29' 52.40''$  este haciendo una distancia de 245.3 metros hasta llegar al vértice 168 con coordenadas  $x=379562.38552$ ;  $y=2090421.68502$ , con rumbo norte  $10^{\circ} 29' 52.40''$  este haciendo una distancia de 1897 metros hasta llegar al vértice 169 con coordenadas  $x=379908.0537$ ;  $y=2092287.12704$ , con rumbo norte  $10^{\circ} 29' 52.40''$  este haciendo una distancia de 931 metros hasta llegar al vértice 170 con coordenadas  $x=380077.688$ ;  $y=2093202.58$ , con rumbo norte  $75^{\circ} 40' 59.67''$  este haciendo una distancia de 389 metros hasta llegar al vértice 171 con coordenadas  $x=380454.635$ ;  $y=2093298.7800$ , con rumbo sur  $88^{\circ} 48' 3.125''$  este haciendo una distancia de 120.3 metros hasta llegar al vértice 172 con coordenadas  $x=380574.98163$ ;  $y=2093296.26092$ , con rumbo sur  $88^{\circ} 48' 3.124''$  este haciendo una distancia de 2522 metros hasta llegar al vértice 173 con coordenadas  $x=383096.97018$ ;  $y=2093243.47101$ , con rumbo sur  $88^{\circ} 48' 3.122''$  este haciendo una distancia de 2660 metros hasta llegar al vértice 174 con coordenadas  $x=385757.077$ ;  $y=2093187.79$ , con rumbo sur  $89^{\circ} 4' 57.20''$  este haciendo una distancia de 11077 metros hasta llegar al vértice 175 con coordenadas  $x=396833.52625$ ;  $y=2093010.41445$ , con rumbo norte  $0^{\circ} 0' 0.076''$  este haciendo una distancia de 5020 metros hasta llegar al vértice 176 con coordenadas  $x=396833.52811$ ;  $y=2098031.20785$ , con rumbo sur  $87^{\circ} 2' 46.22''$  este haciendo una distancia de 5957 metros hasta llegar al vértice 177 con coordenadas  $x=402783.43985$ ;  $y=2097724.194$ , con rumbo sur  $42^{\circ} 24' 43.25''$  este haciendo una distancia de 5080 metros hasta llegar al vértice 178 con coordenadas  $x=406209.96182$ ;  $y=2093973.25358$ , con rumbo sur  $39^{\circ} 51' 19.64''$  oeste haciendo una distancia de 2657 metros hasta llegar al vértice 179 con coordenadas  $x=404506.91822$ ;

y=2091933.21547, con rumbo sur  $37^{\circ} 4' 46.93''$  este haciendo una distancia de 1633 metros hasta llegar al vértice 180 con coordenadas x=405491.65569; y=2090630.19997, con rumbo sur  $37^{\circ} 4' 46.93''$  este haciendo una distancia de 7660 metros hasta llegar al vértice 181 con coordenadas x=410110.32772; y=2084518.72208, con rumbo sur  $0^{\circ} 0' 6.773''$  este haciendo una distancia de 51054 metros hasta llegar al vértice 182 con coordenadas x=410111.76401; y=2028018.00378, con rumbo sur  $0^{\circ} 1' 5.243''$  oeste haciendo una distancia de 11688 metros hasta llegar al vértice 183 con coordenadas x=410108.3071; y=2021775.66424, con rumbo sur  $89^{\circ} 58' 50.57''$  oeste haciendo una distancia de 245.3 metros hasta llegar al vértice 184 con coordenadas x=409862.97805; y=2021775.58167, con rumbo oeste franco haciendo una distancia de 702.5 metros hasta llegar al vértice 185 con coordenadas x=409160.38413; y=2021775.58167, con rumbo sur  $19^{\circ} 21' 32.36''$  oeste haciendo una distancia de 732.9 metros hasta llegar al vértice 186 con coordenadas x=408917.43109; y=2021084.09984, con rumbo sur  $6^{\circ} 2' 26.03''$  oeste haciendo una distancia de 887.9 metros hasta llegar al vértice 187 con coordenadas x=408823.98758; y=2020201.05887, con rumbo sur  $16^{\circ} 36' 43.48''$  este haciendo una distancia de 882.4 metros hasta llegar al vértice 188 con coordenadas x=409076.28499; y=2019355.39527, con rumbo este franco haciendo una distancia de 470.9 metros hasta llegar al vértice 189 con coordenadas x=409547.25198; y=2019355.39527, con rumbo sur  $89^{\circ} 56' 51.79''$  este haciendo una distancia de 559.6 metros hasta llegar al vértice 190 con coordenadas x=410106.93911; y=2019354.8846, con rumbo sur franco haciendo una distancia de 8520.71 metros hasta llegar al vértice 1 con coordenadas x=410108.29213; y=2010893.06957 cerrando la poligonal que comprende el área natural protegida.

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**Segundo.-** En lo futuro cuando se mencione como área natural protegida, la región conocida como Bahía de Chetumal, con la categoría de zona sujeta a Conservación Ecológica. Santuario del Manatí, deberá entenderse con la categoría de Reserva Estatal.

**Tercero.-** Inscríbase el presente Decreto de modificación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

**Cuarto.-** Todos los actos jurídicos relativos a la propiedad o posesión relacionados con los bienes inmuebles ubicados en el área natural protegida con categoría de Reserva Estatal Santuario del Manatí, deberán contener referencia al presente Decreto.

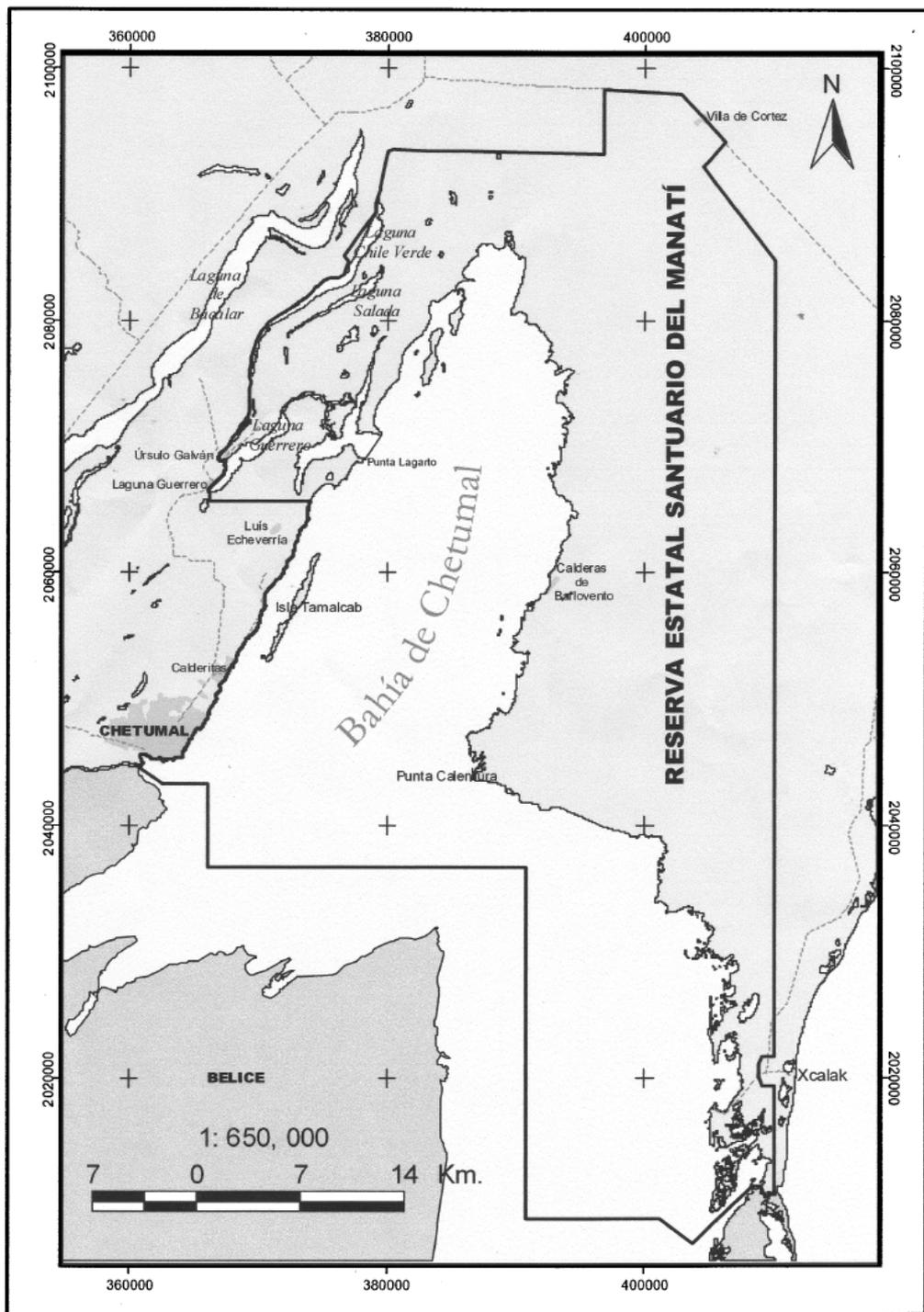
Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de marzo de dos mil ocho.

**Lic. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO**  
**Gobernador del Estado**

**ROSARIO ORTIZ YELADAQUI**  
**Secretaria de Gobierno**

**FRANCISCO JAVIER DÍAZ CARVAJAL**  
**Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**

### AREA NATURAL PROTEGIDA RESERVA ESTATAL SANTUARIO DEL MANATÍ



-  Límite de la Reserva Estatal Santuario del Manatí
-  Carreteras
-  Localidades